



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
7 DE OCTUBRE DE 2022

Referencia: Actualización de costas

Radicados: 05001 31 03 004 2016 00653 00 y 05001 34 03 002 2018 00030 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo PSAA13-9984 de 2013 del CSJ, por la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se elabora la actualización de la liquidación de costas:

RADICADO	CONCEPTO	CUADERNO	FL.	VALOR EN PESOS
004-2016-653	Aprobadas	1	98	\$4.151.400
	Registro	2	74	\$14.800
	Avalúo Catastral	2	374	\$5.400
	Avalúo Catastral	2	375	\$5.400
	Publicación Cartel Remate	2	473	\$733.925
	Total			\$4.910.925

RADICADO	CONCEPTO	CUADERNO	FL.	VALOR EN PESOS
002-2018-030	Aprobadas	3	46	\$8.610.000
	Transporte	3	50	\$50.000
	Total			\$8.660.000

ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ

SECRETARIA

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
6 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 004 2016 00653 00 Acumulado: 34-03-002-2018-00030 y 34-03-002-2018-00058
Demandante(s)	HERNANDO MUÑOZ SANCHEZ
Demandado(s)	TIERRA INMOBILIARIA S.A.S
Asunto	APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE COSTAS
AUTO SUSTANCIACIÓN	2607V

De conformidad con el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN a la anterior actualización de la liquidación de COSTAS efectuada por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245a67463b8ccbbe5ea924a407c0363a8e16b81842ff66ebf79cad483be9f09b**

Documento generado en 07/10/2022 08:43:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>